



Provincia de La Pampa

A.L.G.
337

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5024/02.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.-

S/LINEAS DE COMUNICACIONES - CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.-

DICTAMEN N° 0133/03.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 332/335.-

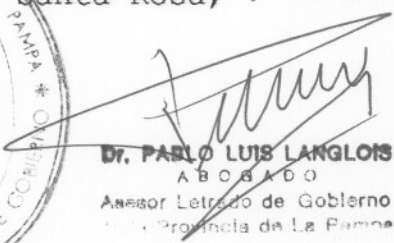
Sin perjuicio de ello se sugiere que tanto en el artículo primero como así también en la cláusula primera del contrato se especifique que la licitación pública N° 4/02 que se aprueba corresponde al objeto licitatorio alternativo denominado como, "Opción N° 2 Item 1 Vínculos de Comunicación a 6 localidades pampeanas y Capital Federal, equipos y servicios para la red WAN e Internet", conforme al pliego de cláusulas particulares y el informe de preadjudicación obrante a fojas 26.-

Cumplido el mismo, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno
l.jv.-

Santa Rosa, 12 FEB 2003




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa